

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO

EN PROVINCIAS.

AÑO III.—NUM. 795.

EDICION DE LA MAÑANA.

Martes 4 de agosto de 1857.

EN MADRID.

Periódico de suscripción. Ocho rs. al mes, llevado á domicilio, y 24 por tres meses. Puntos donde se suscriba. En la Administración, calle del Cármen, núm. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 2, Bailly-Baillière, calle del Príncipe, Olivares, calle de la Concepción; Duran, calle de la Victoria, y López, calle del Cármen.

Periódico de suscripción. Cuatro rs. por un mes, y 33 por tres meses. Puntos donde se suscriba. En casa de los correspondientes; en las principales librerías y en las administraciones de correos. También puede hacerse la suscripción por carta franca acompañando libranza ó sellos de franqueo, certificado la carta en este último caso. En el extranjero y Ultramar, por tres meses, 70 rs.; por seis, 120, y por un año, 250.

MADRID 4 DE AGOSTO.

Hace algunos días que nuestros ilustrados colegas *La Crónica* y *El Fénix* vienen debatiendo con mucha luz y gran copia de razones, una cuestión en que á lo último también ha tomado una parte activa, como defensor del ministerio, *El Leon Español*. Nos referimos á la que tiene por objeto apreciar en su verdadera esencia la significación política del general Narvaez; punto en extremo interesante y que debe esclarecerse cuanto sea posible, porque en él, y principal, sino absolutamente en él, se hallan envueltas la apología ó la censura de la actual administración. Nosotros vamos á examinarla sin invocar el auxilio de pasión alguna, cifrando nuestra vanagloria en aparecer imparciales y teniendo el deseo del acierto como el único móvil de nuestras manifestaciones.

La cuestión es de suyo compleja y conviene estudiarla en sus dos grandes fases. Una de estas fases mira y corresponde al pasado; la otra es de pura y rigurosa actualidad. Pues bien; ¿significa ahora el general Narvaez lo mismo que significaba hace nueve meses, cuando fué elevado á la presidencia del Consejo? ¿O para formular la interrogación en términos mas precisos y concluyentes, ¿debia considerarse al general Narvaez en noviembre de 1856 como el representante mas autorizado del partido conservador, como el gran símbolo de sus doctrinas, como el emblema de sus inmutables principios al propio tiempo que como un lazo de union y de concordia para todos los individuos pertenecientes á aquella comunión política? ¿Tiene ó debe tener en agosto de 1857 la misma consideración, igual carácter é idénticas esperanzas?

La vida de los hombres públicos no se forma nien un día, nien un mes, ni en un año; es la serie de actos notables que el génio de la sociedad fiscaliza, que el espíritu de los partidos aplaude ó combate y que la historia ó la tradición conservan fielmente. Si un hombre nuevo se eleva de repente á las regiones del poder supremo, ó por un mérito sobresaliente, ó por un concurso fortuito de circunstancias, todos fijan la vista en él, y esperan; si al contrario, es un personaje de conocidos antecedentes, cuantos tienen fe en las ideas que ha defendido, se aprestan á seguirle y á secundarle vigorosamente en sus planes, tan pronto como toma la iniciativa. En este último caso se hallaba el duque de Valencia, cuando nuestra jóven soberana le encomendó la dirección de los negocios públicos. Se le había visto luchar con ardor y hasta con heroísmo en los campos de Navarra, por defender las instituciones representativas; se le había visto atacar las influencias que hubieran podido eclipsar el brillo de la corona, y perturbar el desarrollo del sistema parlamentario; se le había visto en 1845 acaudillar la oposición mas formidable contra el regente Espartero, á quien se reputaba entonces como el corifeo del partido revolucionario; habia reprimido las terribles asonadas que espacion el terror por el ámbito de la capital, y cubrieron de luto el corazón de tantas familias, en marzo y mayo de 1848; habia protestado enérgicamente en 1852 contra la reforma reaccionaria; se recordaban estos hechos y se decía con razon que el general Narvaez era el hombre llamado á realizar el gran dogma del partido conservador; á hacer compatibles en nuestra patria el orden con la libertad; las modernas instituciones representativas con la secular institución monárquica. Por eso todos cuantos anhelaban reconstituir la desquiciada máquina gubernativa é impedir las dolorosas convulsiones por que habiamos pasado, se agruparon en torno del general Narvaez, brindándole en nombre de las doctrinas moderadas, su inteligencia, su influjo, y aun si necesarios hubiesen sido, sus brazos y sus fortunas. Por eso también acojieron con entusiasmo el pensamiento de conciliación que el jefe del gabinete anunció en las cámaras; nosotros no fuimos los últimos en encomiarle, y aunque nuestro sufragio tuviera poco valor en sí, le tenia grande por la intencion que nos animaba. Aquel pensamiento de union se consideraba como la síntesis, á la vez que de las doctrinas conservadoras, de los sentimientos de todos los hombres pacíficos; y el duque de Valencia, constituido en su mas elevado intérprete, significaba la garantía y el porvenir del régimen monárquico-constitucional.

No convalidaremos con *La Crónica*, y sentimos diferir en esto de la opinión de nuestro ilustrado colega, en que el general Narvaez ascendió al poder para plantear exclusivamente la política preconizada en el comité de 1852; aquella política no era mas que una protesta que ligaba á los que la habían hecho, para no adoptar en lo sucesivo las mismas doctrinas que estaban combatiendo; mas necesitaba referirse, para resultar fecunda en la práctica, á principios mas generales, á fórmulas mas estensas, á mayor número de individuos. La participación que tuvo el general Narvaez en las elucubraciones del comité constitucional, debe señalarse como un dato muy importante para su historia; pero la confianza del partido moderado en el duque de Valencia, se fundaba en la historia entera de este personaje;

en todos y cada uno de sus antecedentes analizados con escrupulosa minuciosidad.

Colocando la cuestión en su segundo extremo, ¿se podrá decir que el duque de Valencia significa como hace nueve meses, las aspiraciones, los deseos, las tendencias del partido liberal? Vedado nos está el reabrir por ahora el palenque de la discusión, á fin de presentar en él la última reforma y la ley de imprenta; mas respetado por su carácter de leyes, siquiera sean provisionales, estas dos disposiciones, ¿habrá quien sostenga sin temor de recurrir á pobres sofismas, que aquellas medidas se han dictado en auge y fomento de los principios liberales y conservadores? No, porque el ministerio mismo dió á entender en pleno parlamento, que las enunciadas disposiciones eran como un escudo para salvar á la autoridad contra los excesos de la libertad. El gobierno, cediendo quizá á consideraciones de un orden superior, llevó al seno de las Cámaras aquellas leyes, conociendo su índole y no incurriendo, justo es hacerle esta justicia, en la debilidad de negarlas su nombre ni su partida de bautismo. Y si se quiere todavía poner este hecho en tela de duda, si se rechaza como aseveración gratuita la de que la reforma constitucional y la ley de imprenta, no son medidas reaccionarias; si se quiere desprender de aquí el corolario de que el sistema representativo no ha sufrido el menor detrimento, ni en su espíritu ni en sus formas, ¿cómo se explica esa oposición uniforme y de acento unisono que hace la prensa de todos los matices al ministerio?

Aun aceptando, porque nos hallamos dispuestos á hacer hasta las concesiones mas inverosímiles, que una oposición tan nutrida y compacta sea obra de algunos ambiciosos descontentos, ¿cómo se explican las pretensiones del partido absolutista, como su aptitud, como la arrogante iniciativa que ha tomado en cuestiones de muy alto interés? El partido absolutista y el liberal están colocados en los dos extremos de la balanza política: cuando aquel sube se puede asegurar que este se debilita ó que el gobierno arroja el peso de su influencia en el lado contrario. De cualquier modo que sea, el partido absolutista se enaltece y muestra mas erguido bajo el ministerio Narvaez que lo ha estado en épocas anteriores, y el partido liberal conservador no puede por consiguiente tener la misma confianza en el presidente del Consejo, que tenía á su advenimiento al poder.

Efectivamente, por leales que sean las intenciones del gabinete, es lo cierto que sus actos revelan una política artificial, y por lo contemporizadora, efímera. En el orden de las personas, solo se vé, en nuestro juicio, cierta repulsió hácia todos aquellos que emplean sus talentos, su laboriosidad y el jugo de su juventud en defender por medio de la prensa los intereses morales y materiales del país. En el orden de los principios, y en el que nosotros fijamos nuestro pensamiento, existe á no dudarlo un antagonismo latente, que tarde ó temprano ha de adquirir formas pronunciadas, pues no se acierta á concebir que se mantengan en completa armonía la reforma constitucional y la ley de imprenta con otras prescripciones eminentemente liberales comprendidas en la legislación de 1845. Si, preciso es confesarlo: esa política autonómica que tiene dos elementos en pugna; que carece de fisonomía propia, aunque sus rasgos parece que propenden á obtener una regularidad absolutista; esa política de alza y baja, si logra algun porvenir, será un porvenir borrascoso.

El Leon Español, que defiende con caluroso empeño al duque de Valencia, despues de extender la reputación política de este personaje casi del uno al otro polo, se esfuerza por persuadir que solo la existencia del duque en el gobierno puede sostener la dominación del partido moderado. En esta apreciación hallamos poca exactitud. Nosotros hemos sido los primeros á reconocer las buenas dotes del general Narvaez; pero creemos que la teoría de los hombres necesarios no hará fortuna en el siglo XIX. Los hombres son grandes, fuertes y poderosos en cuanto representan fielmente una idea que reuna estas circunstancias; el secreto de su valer está en la habilidad para conservar aquella representación que envuelve el asentimiento de las masas populares. Nosotros tenemos mas fe en el porvenir de nuestro partido, que *El Leon Español*; y no creemos segura su muerte el día que ójalá se halle bien lejano! en que dejara de existir el general Narvaez.

El Leon acaba uno de sus artículos apologeticos, fulminando rayos y centellas, como suele decirse, contra aquellos que, ciegos de voluntad y mas ciegos de entendimiento, preparan una nueva catástrofe atacando y pugnando por derribar á la actual situación. El periódico vespertino se equivoca respecto al blanco de sus tiros, y no advierte que acaso sus imprecaciones pudrian tener una aplicación inversa. Si llega ese trance, si la sociedad experimenta nuevos dolores, no será la responsabilidad de aquellos que no han cesado de dar el grito de alerta y de señalar el escollo en que podiamos precipitarnos; si el principio liberal se convierte en sentimiento revolucionario, no serán responsables

aquellos que han llamado porque no se enciendan las pasiones con alardes de reacción; si la veneranda institución monárquica llegara á correr un grave riesgo, no será la responsabilidad de aquellos que se han afanado por demostrar que el trono de doña Isabel II está adherido á las instituciones representativas, y que separando estas de aquel, aquel y estas se estremerian con peligro de ruina; si llega, por último, á comoverse el cimiento de nuestra sociedad, no serán de ello responsables, ni ante Dios ni ante los hombres, ni ante los contemporáneos, ni ante la historia, aquellos que han dicho y repetido que la mejor garantía de las instituciones civiles es la firmeza de las instituciones políticas.

La *Discusion* del sábado, que no llegó oportunamente á nuestras manos, publica algunos párrafos de una comunicación de don Sixto Cámara, inserta en *La Civilizacáo* de Lisboa, y dirigida al director de nuestro periódico. El escrito á que nos referimos versa sobre los sucesos de Andalucía, como digimos en uno de nuestros anteriores números, copiando la noticia de un periódico de la tarde.

Debemos apresurarnos á decir que no ha llegado á poder nuestro la manifestación del señor Cámara. Si así hubiera sido, no hubiéramos vacilado en publicarla, no solo por consideraciones de amistad personal, que siempre nos ha unido al autor del comunicado, sino también por tratarse de una persona que vive alejada de su patria, merced á nuestras dimensiones políticas, y que acude á la caballerosidad de los periodistas españoles para vindicarse de gravísimas imputaciones que se le han dirigido con motivo de los deplorables acontecimientos que han tenido lugar en la provincia de Sevilla. Por grandes que sean las diferencias que nos separen en política del señor Cámara, no pueden llegar jamás á cerrarle las columnas de nuestro periódico para vindicar su honra.—Hecha esta leal protesta, trasladamos á continuación el párrafo de *La Discusion* á que hemos hecho referencia:

«Varios periódicos, al tratar de los deplorables sucesos de Andalucía, han hablado de la participación que suponian pudiera haber tenido en ellos el señor don Sixto Cámara, refugiado hoy en Portugal. Nuestros lectores comprenderán los motivos de delicadeza que á pesar de estas apreciaciones nos han hecho guardar silencio sobre ellas; pero hoy que el mismo señor Cámara desmiente en una manifestación esa supuesta participación que se le ha atribuido, nos apresuramos á trasladar sus principales párrafos, sintiendo no poder insertarlos íntegra por temor de atraer sobre nosotros una nueva denuncia sobre las dos que tenemos pendientes.

Dicen así los citados párrafos que tomamos de *La Civilizacáo*, periódico de Lisboa:

«Señor director de *El Occidente*:
Muy señor mío y querido amigo: viendo que casi toda la prensa de Europa complica mi nombre y mi persona en los atentados que, se dice, ha cometido la llamada *facción de Utrera*, declaro hallarme completamente ajeno á ella, á su formación, á los desgraciados que la componían y mandaban, al plan de guerra que habían adoptado, al lema que invocaban y al objeto que se proponían.
Y si ciertos los desafueros que Vds. han, también, denunciado, (en lo cual creo haya algo de exageración), fuera obra mia la *facción espresada*, que, desde luego la repudiara en nombre de la libertad y del pueblo.

Protesto, nuevamente, sin embargo, contra cualquier desafuero cometido ó que pueda cometerse en nombre de la *Libertad*.

Declaro también, que, lejos de proclamar yo ahora el socialismo, ni el comunismo, ni de prejuzgar la cuestión de forma política, tan solo aspiro inmediatamente, y en la humilde esfera de mi acción, á destruir al partido moderado, en nombre de principios, si avanzados, comunes, en su mayor parte, á todo liberal sincero.

Acercá del comité democrático, que se supone haber en Lisboa, solo diré que ni elementos veo para formarlo. Los emigrados políticos que aquí existen, sobre ser muy pocos, viven casi incomunicados, y tan solo se ocupan de sus asuntos particulares. Apelo al testimonio mismo de la policía.

La *Discusion* ha oido asegurar que el gobierno ha dispuesto enviar á la Habana 25,000 hombres del ejército, para hacer frente á la cuestión de Méjico.

Esta sería la mejor manera de empezar las negociaciones. Celebráramos de todo corazón que el gobierno recuperase el tiempo perdido planteando la cuestión como ha debido hacerlo desde luego, y como corresponde al honor ultrajado y á los intereses de la nación española. Si las noticias de nuestro colega son exactas, felicitamos al gobierno por esta resolución, y estamos seguros que le felicitarán tan cordialmente como nosotros todos los buenos patriotas.

Estamos completamente de acuerdo con el contenido de las siguientes líneas, insertas en el mismo periódico que arriba citamos:

«El gobierno ha resuelto que los depósitos de los periódicos que han de constituirse con arreglo á la nueva ley, sean precisamente en dinero efectivo ó en títulos del 3 por 100. No son, pues, válidos los depósitos que varios periódicos, y entre ellos *La Discusion*, han hecho en acciones de carreteras, las cuales, como todos saben, sirven para toda clase de garantía y fianza, aun cuando se trate de intereses del Estado.

Siempre la prensa privilegiada. Siempre la aplicación de la ley de modo que sea menos onerosa á los escritores públicos.»

En la noche del 23 del pasado mes llegó á París el señor duque de Rivas. Al día siguiente ó al otro debia presentar al emperador la carta real que le acredita como embajador de España en París.

Los soldados de provinciales que habían sido incorporados á los regimientos de infantería, han pasado revista sin armas y en disposición de emprender la marcha para sus casas. Así hemos visto que ha sucedido estos últimos dias en algunos regimientos de esta corte.

Parece que, tanto el Consejo Real como el gobierno, se han ocupado de la situación económica en que se encuentra el ayuntamiento de esta corte. Vivamente deseáramos se arbitrasen medios prudentes para nivelar el presupuesto de la municipalidad de Madrid, sin lo cual todas las grandes mejoras urbanas son imposibles, los servicios públicos cuestan el doble, la instrucción primaria está postergada y el crédito municipal es bien difícil.

Ya ha tomado posesión del gobierno militar de esta plaza el general Garrigó.

La *Correspondencia* insiste en asegurar que en el próximo consistorio se harán las reconocimientos para las villas de Sevilla, Toledo, Valladolid y Tarragona.

Hoy á las once de la mañana y en el local de costumbre se celebrará el juicio público para ver y fallar la causa formada á *La Discusion*, á consecuencia de la primera de las denuncias fulminadas contra nuestro colega.—Los defensores son don Nicolás María Rivero y don Francisco García Lopez.

El mismo diario dice que la segunda denuncia sigue sus trámites y anteayer mismo ha pasado al señor regente de la audiencia para el nombramiento del señor ministro que debe constituir el tribunal. El director de *La Discusion* defenderá también en esta segunda denuncia al artículo, objeto de la acusación.

Deseamos buena fortuna á nuestro colega democrático.

Las noticias relativas á obras públicas que recibimos de la provincia de Santander son muy satisfactorias. El 26 se firmó en la capital la escritura de remate de las obras de la carretera que ha de unir á la villa de Torrelavega con la estación del camino de hierro. Se principiarán dentro de diez dias, y se concluirán á los seis meses: su coste es de 475,500 rs. que abona la empresa del ferrocarril. También ha habido postor en la subasta que tuvo lugar el 22 del corriente para la limpieza de la bahía de Santander, trabajo muy importante, auxiliado por el público y que desde ahora marchará con empuje y perseverancia. Por último, añade á estas noticias *El Boletín de Comercio*, el faro sobre la peña de Mogro, para señalar la entrada del puerto, progresa con rapidez.

De los 42,655 soldados que, segun el decreto inserto en la *Gaceta*, han tocado á la infantería en la quinta última, han ingresado ya en los cuerpos de la península 22,366 hombres. Otros 7,665 se han redimido por dinero ó han sido rebajados del cupo por diferentes causas. Mas de 4,000 como en otro lugar decimos, van á Ultramar.

Restan aun por ingresar 11,555 quintos, de los que una tercera parte se redimirán con arreglo á la ley. En las armas especiales el efectivo es mayor.

De los 50,000 hombres en que se fijó la quinta de las milicias provinciales, verificada el año último, solo unos 49,000 ingresaron en las filas, los cuales desde 1.º de agosto, vuelven á sus casas. El ejército, por lo tanto, se aumentará en la diferencia del uno al otro reemplazo, que es considerable.

Tenemos entendido que el negociador mejicano, señor Lafragua, ha tenido últimamente una entrevista con el señor marqués de Pidal. En ella, segun las *Hojas*, no debe haberse llegado á avenencia de ninguna especie, pues el señor Lafragua salió el sábado de Madrid para volver á su país.

Las últimas noticias de la India son contradictorias.

Segun unas, la insurrección toma un incremento asombroso: Segun otras, la tranquilidad mas completa reinaba en Bombay, Madrás y otros importantes puntos de aquel lejano país.

Un periódico inglés, el *Morning-Post*, dice que la opinion general atribuye á la Rusia alguna parte en los acontecimientos de la India.

Ha sido puesto en libertad, por disposición del capitán general de Cataluña, el diputado de las

Constituyentes don José Ignacio Llorens que, desde su llegada á Barcelona, hallábase detenido en las cárceles nacionales. Otras personas, encarceladas asimismo por causas políticas, han quedado igualmente libres, contándose entre ellas don Pelegrin Pomés.

Parece que aun cuando se sigue trabajando en el tratado postal pendiente entre España y Portugal, no llegará á tener efecto sino despues de que se termine el otro que tenemos en tablado con Francia. En este último tratado se debe sentar una base que ha de figurar en los demas que se vayan sucesivamente estipulando, y es la cuestión de trámite, la cual se halla ya en muy buen estado. Debe, pues, preceder á la terminación del tratado postal portugués la aprobación del que se halla pendiente con el vecino imperio.

Desde Baden, cerca de Viena, dicen que en aquellos baños se encuentra la viuda de D. Carlos de Borbon y sus hijos los condes de Montemolin, D. Fernando y D. Sebastian, que hacen frecuentes visitas á su prima la duquesa de Parma, residente en Frohsdorf.

Nuestro celoso é ilustrado corresponsal de Manila nos escribe la siguiente carta:

«MANILA 1.º de junio de 1857.—Desde la llegada de nuestro digno capitán general don Fernando Norzagaray, todo vuelve á su carril, de donde jamás debió haber salido: pero á pesar del afán y de las medidas tan aplaudidas que está tomando, trabajo hoy para hacer desaparecer del todo el escandaloso premio que ha tomado la plata sobre el oro. Cuando tomé posesión del mando estaba sobre el 33 por 100; por fin, ahora está ya del 22 al 24 y con tendencia á la baja. Meses atrás el gobierno de esa mandó unos 200,000 pesos en plata y oro sendillo, creyendo sin duda que con esto se remediaría el mal; desde entonces el comercio ha introducido en estas islas de 2 á 3,000,000 de pesos de plata y aun el mal no está remediado.

La noticia de mas importancia que tenemos en este correo es, que la compañía Peninsular y Oriental ha puestó dos vapores, el *Bojah* y el *Manila*, para que todos los meses nos traigan de Singapore la correspondencia que viene de Europa, y de regreso se lleven la nuestra. Su primera arribada á esta ha sido el 27 del próximo pasado con el correo de abril, y hoy sale otra vez con la correspondencia y pasajeros para Singapore: entre los pasajeros va el amable y simpático oidor de esta audiencia señor don José Nacarino Bravo, electo diputado por una provincia de Andalucía.

En el mes pasado mayo se desarrolló el cólera de un modo algo alarmante, en la provincia de Albay, pero gracias que no ha pasado los límites de ella: en el año anterior y principios de este padeció mucha miseria á causa de la escasez del arroz, que es el principal alimento de los indios, y á eso se atribuye la enfermedad que les alyje, pero afortunadamente va en descenso.

También el mes de mayo ha sido fatal para esta capital, pues apesar de que se disfruta buena salud, ha habido bastantes defunciones de personas blancas: entre ellas hay dos que se hacen sentir por la falta que harán en el país y son los laboriosos D. Antonio Canals y Llinas y Mr. Guillet: el primero marmolista y evanista, era el catalán mas activo y emprendedor que se ha conocido en este país: él solo daba trabajo á miles de personas. El segundo era tirador de oro y bordador y cordonero en oro y plata: aunque no en la escala del primero, también daba trabajo á mucha gente. Otras dos de las personas muertas, son el viajador general de rentas, señor Clavero, y el jóven comandante de infantería señor Tovar.

Este año el tabaco y el azúcar están tomando un precio exorbitante. ¡Lástima que no tengamos un gran cosechero!

Ocupándose de la noticia dada por *El Clamor* sobre amagos de una nueva intentona pirática contra Cuba, dice la *Hoja autógrafa*:

«Lo que, segun nuestros informes, hay en este asunto, es que el gobierno tiene efectivamente noticia de que algunos filibusteros cubanos trabajan contra nuestra preciosa Antilla, auxiliados por algunos emigrados del país; pero es tan descabellada la intencion, que si llegara (que no llegará) á tener efecto, proporcionaria un nuevo y rápido desencanto á los aventureros mal aconsejados que toman parte en la empresa.»

Despacho telegráfico particular de la *Gaceta de Madrid*.—PARIS 1.º de agosto de 1857.—Londres 31 de julio.—Despues de la bolsa han subido los consolidados de 90 5/8 á 90 7/8, á consecuencia de haber corrido la voz de que habia sido tomada la plaza de Delhi.

BOLSAS ESTRANJERAS.
Amberes 27 de julio.—Diferida, 24 1/16 p.
Interior, 37 1/2 p.
Amsterdam 25 de julio.—Diferida, 25 5/16.
Interior, 43 1/16.
Esterior, 37 3/4.
Bruselas 25 de julio.—Diferida, 24 7/8.
Francfort 25 de julio.—Diferida, 25 1/8.
Interior, 37 3/4.
Londres 25 de julio.—Esterior, 40 1/4.
Certificados, 5 1/2.
Pavisa, 5 1/2.
Idem 27.—Consolidados, 91 5/8, 3/4.
Diferido español, 25 1/8, 1/4.

Por toda la seccion de sueltos:
F. M. Redondo.

circunstancias. Los gobernadores hoy, respecto á los intereses materiales y positivos de las provincias, no hacen más que informar, lo que solo es un trámite dilatorio en el expediente. La primera necesidad para estimular á los pueblos á hacer obras de utilidad común, es que no vengan á Madrid los pequeños expedientes. El gobierno debe tener un pensamiento general, y confiar su ejecución á los gobernadores. Las obras cuyos presupuestos no excedan de 200,000 reales, deben aprobarlos los gobernadores, oyendo al consejo provincial y á la diputación provincial. Y á propósito de esto dire, que las diputaciones provinciales, que tenían antes facultades omnipotentes, hoy están reducidas á la nulidad, la cual trae consigo el privarse de grandes recursos, y por consiguiente se ven privadas las provincias de acometer estas obras; porque en vez de personas de arraigo, y de influencia natural en el país, las corporaciones que están al frente de las provincias se componen de empleados del gobierno.

Señores, yo creo que en la situación de España, en el estado actual del tesoro, con grandes y sagradas obligaciones, que cumplir, y para poder asegurar á nuestros acreedores, tanto nacionales como extranjeros, que cumpliremos con dignidad los compromisos que tenemos contraídos, para esto lo importante es hacer á toda costa caminos de hierro. Yo, señores, todavía no he visto los medios que se proponen para pagar las subvenciones. Yo veo los capitales de las diferentes empresas que acometen estas obras, y quisiera que el gobierno meditare detenidamente sobre la cuestión de los bienes de propios; que no olvide que la aplicación de sus productos es para el pobre, y que desgraciadamente en muchas partes no sirven mas que para pagar las contribuciones. Los propios hoy, donde los hay, están despertando el espíritu del comunismo, y yo deseo que cuanto antes desaparezcan esos propios, con aplicación á las mismas provincias. Cuando estas vean que á la enagenación de esos bienes va á seguir la construcción de ferro-carriles, estarán tranquilos, porque esto es lo que ha de resolver la gran cuestión de la época, la cuestión del trabajo y la de que se nivele el precio del pan.

Cuando las provincias vean que se aplican sus fondos á ellas mismas, cedrán gustosas y no opondrán ninguna género de resistencia. Conozco las razones que se pueden esponder en contra; pero creo que nos vemos en la necesidad, triste tal vez, de acudir á ese medio. Hablaba ayer el señor general Infante (se me olvidaba) sobre la ley del año 49; sobre que esta ley había anulado alguna de las leyes anteriores respecto á caminos vecinales. Yo rogaria al gobierno, que la primera vez que nos volviéramos á reunir, presente unaley que modifique la del año 49. Restablecida por nosotros la contribución de consumos, no podemos pedir ni exigir otra cosa á los jornaleros.

Bahorabuena que se dé la prestación personal, pero en cuanto á los caminos vecinales creo que no deben hacerlos los jornaleros, y que si estos tienen que pagar algo es al culto, al clero y al médico; es decir, á su alma y á su cuerpo.

Después de contestar al señor Cerrajería, dijo el señor ministro de FOMENTO (Moyano): Señores: un buen camino no es solo la mejor máquina para la producción y desarrollo de la industria; lo es también para hacer la guerra. Sugiereme esta observación, la primera que hizo el señor general Concha. Decía su señoría que los militares tenían afición decidida á cuanto pudiera contribuir á facilitar las comunicaciones, porque en sus colegios y en sus estudios les habían enseñado, lo conveniente que es tener buenos caminos para el transporte de los efectos de su profesión.

Grande era la importancia que los romanos daban á las comunicaciones. Me acuerdo de haber leído en Plinio que Tubero hizo una vez un viaje de cien leguas á Holanda, en 24 horas. Difícilmente se podría hoy hacer mas, no siendo en los caminos de hierro. Los romanos prestaron un apoyo constante á todo lo que era facilitar las vías de comunicación. Sus caminos, que todavía se conservan, aunque cubiertos de yerba, son un elocuente testimonio de lo que digo; y no era menester que yo lo dijera, pues harlo ilustrada es la cámara para no ignorarlo. Todos los emperadores, lo mismo los que merecieron las bendiciones de los pueblos, que los que han pasado á la posteridad con nombres odiosos, lo mismo Cástulo y Nerón, que Trajano y Marco Aurelio, se esforzaron en facilitar las comunicaciones de Roma con lo que llamaban las provincias.

Entretanto había una diferencia. Los romanos facilitaban sus comunicaciones hasta el punto de tener los mejores caminos conocidos, como los facilitaban también todos los pueblos del paganismo. En las sociedades paganas, la guerra era su único modo de existir; constituía su objeto; de aquí que dichas sociedades tuvieran sociedades paganas; tuvieron que dedicar sus recursos, sus talentos y sus hombres á hacer caminos, porque era el elemento de mas importancia para hacer la guerra. Al contrario, las sociedades que después se formaron con el Evangelio, como su objeto no era la guerra, sino la industria, pues sabido es lo que Jesucristo levantó y engrandeció el trabajo, dieron mas importancia á la industria, y esta á su vez las hizo venir, lo mismo que las paganas, á fijarse tambien los caminos.

Así, pues, las sociedades del Evangelio reconocieron la importancia de los caminos para la industria, como las sociedades paganas la habían reconocido para la guerra. He oido por consiguiente con placer, cuando ha dicho el señor marqués del Duero, tanto refiriéndose á la parte militar, como después, descendiendo á examinar las ventajas que las comunicaciones proporcionan al desarrollo de todos los ramos industriales, y por lo tanto á la riqueza pública. Aquí acaba quizá mi acuerdo con S. S., en lo cual tengo un gran sentimiento, porque S. S. no desonora la estimación que le profeso, y el Señor sabe el estudio, el celo, la afición del señor Concha á todas las cuestiones que pueden afectar tan poderosamente al desarrollo de la riqueza del país, cuestiones, entre las cuales ocupa naturalmente un lugar notable una ley que como la presente versa sobre la facilidad de las comunicaciones.

¿Qué pide el señor Concha en su enmienda? Que el gobierno no haga ni un cuarto de legua de caminos vecinales mientras no tenga concluidos los provinciales. Resultado de esta enmienda: cambiar por completo el sistema de gobierno. ¿Cuál es el sistema sobre que se halla basada esta ley? Ayer tuve el honor de esportarlo al Senado, fatigando algun tanto su atención; pero hoy procuraré indemnizarle, molestándole lo menos posible.

Recordará el Senado que la base de esta ley es el equilibrio en las comunicaciones, para que no suceda lo que sucede hoy, que tenemos 1,500 leguas de caminos generales, cuatrocientos de provinciales y cero de vecinales. Ayer lo decía yo: en todas partes hay mas caminos vecinales que provinciales, y mas pro-

vinciales que generales. Aquí está todo trastornado y por tanto todo hay que volverlo al revés; lo de arriba abajo, y lo de abajo arriba. Ya que no pueda esto llevarse á cabo con todo rigor, vamos á construir, hasta donde lo permitan los recursos, las diferentes clases de caminos. Hay caminos de primero, segundo y tercer orden; ó sean generales, provinciales y vecinales; y hay necesidad de que esos tres órdenes de caminos estén en lo posible equilibrados. Si admitiéramos la enmienda del señor marqués del Duero, resultaría que continuaba ese desnivel, esa falta de equilibrio llevada al extremo. Que no se haga una sola línea de caminos vecinales mientras no estén concluidos los provinciales. ¿Puede haber algo mas contrario al sistema de gobierno? No; y he aquí por qué el gobierno tiene el sentimiento de no admitir la enmienda del señor Marqués del Duero.

¿Es conveniente la enmienda? ¿Va el gobierno desahogado en no admitirla? ¿Conviene no emplear un duro en los caminos vecinales, y que se emplee todo en los provinciales? ¿Qué se ha conseguido hasta aquí? El gobierno no ha podido emplear en los caminos vecinales mas que la tercera parte del coste de cada uno de ellos, y en los provinciales solo una mitad. Con lo que propone el señor marqués del Duero se conseguiría que el Estado fuera el que tuviera que hacer los caminos generales y provinciales. Las provincias tenían obligación de contribuir á la construcción de sus caminos con la mitad, y los pueblos á la de los vecinales con la tercera parte; pero no se ha hecho mas que lo que el gobierno ha construido.

Vuelvo á hablar aquí contra la teoría del interés de los pueblos, que ha recordado el señor Concha. Las provincias consiguan que el camino se declarase trasversal, y el Estado les pagaba la mitad; á su vez conseguían los pueblos que se les declarara provincial un camino vecinal, y el gobierno pagaba la tercera parte. Hacíanse, pues, los estudios para el camino trasversal y para el provincial. ¿Por dónde se principiaba? por la parte del gobierno.

Presupuestaba el ingeniero el camino en cuatro millones de reales, por ejemplo, y se entregaban dos. El camino vecinal declarado provincial se presupuestaba en 600,000 rs., y se entregaban los 200,000. Principiaban las obras con esas cantidades, y andando el tiempo, gastados ya los dos millones y los 200,000 rs. de la parte que correspondía al gobierno, se le decía á las provincias: ayó he gastado ya mi parte; contribuye tú con la tuya; y los pueblos se hacían sordos, y no había mas remedio que, ó abandonar todo lo hecho, perdiendo aquellos millones que el Estado había empleado allí, ó continuar este haciendo lo que debía hacer la provincia. Y esto es lo que me demuestra un estado de gastos que yo le demuestro.

En la provincia de Valladolid ha pagado el Estado 2,743,197 reales, mientras la provincia ha satisfecho una cantidad insignificante. La provincia de Balazoz no ha dado cantidad alguna; y el Estado ha construido obras en ella por valor de 4,420,536, ademas de la indemnización de terrenos; y no hablo de caminos generales, sino de provinciales, de la sección de Mérida á los Santos. En la provincia de Castellón se han hecho obras de mucha consideración, sin que la provincia haya facilitado sino ciertos recursos. Las obras ascienden allí á 1,113,013 rs. en solo el Ragudo y Viver; y en el Maestrazgo lleva enterados el Estado hasta abril de 1857, 2,129,782 rs., mientras de Castellón á Puebla Tornera ha invertido 379,105. De Palencia á Castro Gonzalo todo lo ha pagado el Estado, en la contrata hecha hasta Villarramiel, ascendiendo las obras hasta abril de 1857, á 907,424 reales. Este era un camino vecinal que se declaró provincial, para cuya construcción dió el Estado la tercera parte, y tuvo por último que hacerlo todo. De Palencia á Carrion, camino vecinal, declarado tambien provincial, el Estado ha pagado todas las obras que se han ejecutado, obras que hasta abril de 1857 ascienden á 934,642. Esa suma, se ha invertido en la provincia de Palencia, sin que haya dado ni un solo real, lo mismo que en todas las demas, cuya relacion no lo al Senado por no molestarle.

El Sr. CANTERO: ¿Y Zamora? El señor ministro de FOMENTO (Moyano): De Zamora me pregunta el señor Cantero, en cuya interpelación amistosa reconozco que pudiera yo tambien manifestarme culpable. Señores: una de las ventajas que va á producir esta ley, segun dije ayer á los señores senadores, es que el gobierno, al traer los presupuestos á las Cortes, vendrá con la distribución de lo que las pide; para caminos, tanto para tal orden, tanto para tal otro y luego, en enero de cada año, publicará en la Gaceta la distribución que se ha hecho por provincias, con lo cual se evitara que suceda lo que sucede hoy.

Hoy el ministro de Fomento, puesto en combinacion con el director de obras públicas, segun su leal saber y entender, hacen la distribución; y muchas veces este leal saber y entender cede á influencias y afecciones de que nadie puede desprenderse y que todos solemos obedecer mas de lo que conviene; porque el que viene al Congreso y al Senado, por mas que no sea muy conveniente atender á un pueblo mas que á otro, cede sin embargo á esta debilidad, y todos procuran que se gaste algo, ó en una escuela, ó en un puente, ó en otra obra de esta clase, allí donde están enterrados sus mayores, allí donde tienen sus afecciones, cosa que es natural en todo el mundo, y por consiguiente disculpable. Pero ni aun esto sucederá con la ley que el gobierno propone al Senado.

Recuerdo que no he conestado aun al señor Cantero, y voy á hacerlo, diciendo, que no he dicho nada de la provincia de Zamora. Por esa provincia pasa la carretera de Vigo, que va desde Madrid; esta carretera fue declarada mista al principio; como mista hizo la provincia de Zamora lo que no hicieron muchas, que fue el consignar en su presupuesto quinientos mil duros anuales para la construcción de esa carretera; legando á invertir en ella cuatro millones de reales. Se declaró general, y Zamora pidió esa cantidad que había dado para una carretera declarada general; y sin embargo de ser yo ministro y de tener atribuciones para haber acordado este reembolso, esta es la hora en que á Zamora se la deben cuatro millones de reales, que adelantó para la carretera de Vigo, declarada despues general. He dispuesto si, que hagan los estudios necesarios para la construcción de un puente en Toro, cuya necesidad estaba reconocida antes de venir yo al ministerio, y cuyo expediente estaba ya resuelto y decretado, no habiendo hecho yo otra cosa que lo disponer que se lleve á cabo lo resuelto: en esto me parece haber obrado bien; pero si hay algo de responsabilidad, yo me presento á las Cortes á que me juzguen, tranquilo en que todos, cual mas, cual menos, ha hecho alguna cosa disculpable. Creo, sin embargo, que con esta ley se evitara eso en gran parte.

Voy otra vez á la enmienda. Los caminos de hierro han variado completamente las condiciones de nuestras comunicaciones: han creado aquí otro orden de cosas,

otras condiciones, otras necesidades en la sociedad, y ya hay que partir del principio de que no hay aquellas comunicaciones antiguas, de que no hay aquella falta de estímulo que había anteriormente, y hay que sujetarse á este nuevo orden de cosas que se ha creado con esta facilidad de las comunicaciones por medio de los caminos de hierro.

Se hace un camino de hierro que tenga 13 ó 14 estaciones, y estas estaciones vendrán á ser inútiles, si no se pone en contacto con ellas á los pueblos de derecha y de izquierda de esas estaciones; pues de otro modo quedarían estos completamente incomunicados, como decía muy bien el señor Cerrajería, y solo poseerían las ventajas del camino de hierro aquellos por cuya demarcación cruzase, pues los demás habrían lo que se hace con las aguas del Duero, que en casi todo su curso solo es aprovechado para lavar, para beber ó para llevar los ganados. ¿Qué pasaría en este país, donde llueve muy frecuentemente y en abundancia? Lo que sucede hoy, que ningún trabajador se atreve á salir de su casa para ir al camino; es una cosa tristísima, es un dolor, se cae el alma á los pies, cuando se ve en medio de un camino lleno de baches una porción de arrieros y de carromatros imposibilitados de proseguir su ruta. Pues para evitar esto vamos á dedicar nuevos recursos á esos caminos vecinales, que han de venir á facilitar á los pueblos la comunicacion con las estaciones de los caminos de hierro.

Pero, señores, á mí no me admira nada tanto como el que se imponga esta ley, unas veces porque no haga falta á los pueblos pequeños (y de esto me ocuparé despues), y otras veces porque se dice que se van á perjudicar á esos mismos pueblos pequeños y se les van á imponer finanzas contribuciones. Yo comprendo que se hiciera en este sentido la oposición á esta ley por los diputados que tienen sus intereses en las grandes poblaciones; porque esta ley les arranta el monopolio que han venido ejerciendo desde Carlos III, esta ley es la menos aristocrática, la mas democrática en el sentido de los intereses materiales, que se ha presentado á la deliberación de las Cortes, puesto que quita á las poblaciones grandes el monopolio que venian ejerciendo; de que solo ellas disfrutaban de todo lo que paga el país; y con esta ley no se destinará á los pueblos pequeños.

Antes solo se empleaban todos los recursos que facilitaba el Estado en establecer las comunicaciones entre Madrid y las aduanas y las fronteras; hasta ahora se ha visto que todos los recursos se invertían en facilitar las comunicaciones con Sevilla, con Barcelona, con Valencia, con Badajoz, con Zaragoza, con Granada, con Córdoba, con Jaén; es decir, que se han hecho beneficios inmensos á Madrid, Jaén, Córdoba, Granada, Badajoz, Valencia, Valladolid, Sevilla, etc., y los únicos pueblos que disfrutaban de las carreteras eran los que por casualidad se encontraban al paso; los demás no han visto beneficio alguno con las inmensas sumas que se vienen votando, desde que se han hecho esas carreteras. ¿Cuánto habrá votado la provincia de Avila para caminos? Y sin embargo, en Avila no se ha gastado un solo duro: el último pueblo de la monarquía, ¿cuántos cientos de miles, aun el mas miserable, no habrá votado á estas horas, desde que se está votando para caminos, es decir, desde hace setenta á ochenta años? Con cuánto no habrán contribuido, cuánto no habrán trabajado, cuanto no habrán tenido que sudar aquellos infelices habitantes para dar al Estado todo lo que les ha pedido para caminos! Sin embargo, ellos no tienen medio cuarto de legua siquiera de caminos, porque todo se ha empleado para poner á Madrid en contacto con los grandes capitales, con las aduanas, con las fronteras.

Esto es lo que evita esta ley: ya no se emplearán exclusivamente para favorecer las poblaciones grandes los recursos que el país vote para caminos, los que se distribuirán necesariamente en todo el país, y no habrá aldeas, por infeliz que sea, á la cual no lleguen los beneficios de esas mismas contribuciones que paga. Esto no se logrará, es claro, en uno ni en ocho años, porque no es posible que en tan corto periodo tengan todos los pueblos los caminos que necesitan; pero llegará un día, que será á los diez, veinte ó treinta años (que nada son en la vida de las naciones), en que toquen esos beneficios. Mas los provincias los tocarán inmediatamente, porque desde el año inmediato se empezarán á hacer estas distribuciones; y no habrá una provincia que en el año inmediato no toque ya esos beneficios.

Pero decía el señor Concha, que los caminos de hierro van á producir tales ventajas, que los pueblos harán por sí solos sus caminos, sin necesidad de nuevo estímulo; y que este es bastante porque comprenderán que para vender sus productos necesitan ponerse en comunicacion con los caminos de hierro. No confío yo tanto en lo que pueden hacer los pueblos aisladamente, cuando he visto que hasta hoy no han hecho nada, y cuando el Senado sabe las muchas dificultades que toca la administración para hacer esos mismos caminos, que son de utilidad reconocida para el comun.

¿Quién ignora que muchas veces basta que sea el alcalde Pedro Fernandez enemigo de Juan Sanchez, por cosas que no tienen que ver nada con la administración del pueblo, tal vez por dimensiones entre sus hijos ó por un matrimonio no llevado á cabo, ó por cualquier otra causa pequeña, para que este Juan Sanchez se oponga á que se lleve á cabo una obra por importante que sea? ¿Quién no sabe que este Juan Sanchez, por ejemplo, y la parte influyente de su partido se opone tal vez á que se lleve á cabo una obra pública, útil para el pueblo, sin razon alguna y solo porque el Pedro Fernandez es alcalde, para que ya que él no supo ó no quiso llevarla á cabo no sea el otro quien se lleve la gloria de que en su época se haga? Pues eso sucede en los pueblos, donde hay quien dice: Porque no lo he hecho yo, y no he podido por consiguiente asociar mi nombre á una obra de esta clase, no quiero que lo hagan tú y adquieras esa gloria; y se impide la obra mas importante, por mucho que sea el celo y la inteligencia de aquel que la quiere llevar á cabo.

Pero aparte de esto, suponiendo el mejor celo en todos los alcaldes y la mejor armonía entre los pueblos, y suponiendo que todos van á conocer sus intereses y van á hacer los caminos, hay que examinar si por esta ley se impide que lo verifiquen. Seguramente que no podrá decirse esto; antes por el contrario, lo que se hace por esta ley es decir, no habrá provincia á quien no se atiende con algo para sus caminos provinciales ó vecinales; sin embargo, si hay provincias ó pueblos que no contentándose con lo que les da el gobierno, porque las necesidades del tráfico exigen mas y hay armonía en los pueblos, quieren ir mas allá de lo que el gobierno les facilita, lo hacen y se les dan las gracias encima. Y cuando eso sucede, el gobierno le dice al pueblo ó provincia que ha hecho algo mas: yo le he dado para ese camino 500,000 rs., y tú has gastado 400,000 de tus fogos; pues en este año te entrego la

consignacion que le corresponde, mas 200,000 reales, mitad de lo que has gastado por tu parte.

Vea, pues, el señor Concha, cómo nosotros no ponemos obstáculo alguno para que los pueblos hagan algo mas de lo que les facilita el gobierno; lo que no queremos nosotros, es que los pueblos, por incuria ó descuido no lo hagan. Lo que decimos es, nosotros no solo damos esta cantidad de que creemos poder disponer para que Vd. haga ese camino, sino que si Vd. considera que esto es poco, puede disponer de mas, y si quiere Vd. hacer mas, lo haga. Esto decimos á todos: Ancha Castilla, pueden Vds. hacer lo que quieran, y no solo decimos: Haga Vd. lo que quiera, sino que añadimos: El año que viene le damos á Vd. mas todavía. Creo, pues, que con esto quedará satisfecho el señor marqués del Duero.

No me quiero hacer cargo de otra porcion de cosas que tenia aquí apuntadas, si bien no puedo menos de contestar algunas palabras, á lo que ha dicho el señor general Concha, y que podría haber hecho alguna impresión en el Senado, relativo á que no podrían encontrar obreros las empresas.

Yo en este punto solo dire al Senado, que el gobierno no pide mas que una cantidad análoga á la que estaba consignada para los caminos generales; de suerte que no habrá mas que una diferencia, y es que en lugar de hallarse los trabajadores en los caminos generales, estarán ocupados en los caminos generales, provinciales y vecinales, y siempre resultará el mismo número de brazos, con lo cual no encontrarán las empresas esa dificultad que S. S. creía.

No me detengo mas en esto, porque considerando que se halla al alcance de todos y muy especialmente del Senado, comprenderá que el artículo está en su lugar; por lo que concluyo rogándole se sirva desechar la enmienda del señor marqués del Duero.

El señor marqués del DUERO: Decía el señor ministro que yo había manifestado que se debe proteger á los pueblos pequeños, y no creo haber dicho tal cosa; precisamente yo creo que debe hacerse lo contrario, y que lejos de ocuparse el gobierno de los pueblos pequeños, en cuyo favor no habrá otra razon sino la de vivir en ellos ó al menos de que tengan sus propiedades allí personas influyentes, personas de importancia, sobre todo para las elecciones, yo creo que el gobierno lo que debe hacer es ocuparse primero de construir los caminos provinciales en las comarcas mas ricas y de mas productos é industria, y esto por la misma razon que las empresas buscan para los caminos de hierro los terrenos mas ricos y de mas importancia. No podía yo, pues, decir eso que me atribuye S. S.

Yo creo, que los caminos vecinales no van ahora á dar otro resultado, que hacerse en interés de diez ó doce pueblos de provincia que no se enlazan entre sí, mientras que los caminos provinciales van á hacerse, no solo en interés de esos mismos diez ó doce pueblos, sino que en el de los demás colindantes, y comprendo que no se deben dividir los intereses de los pueblos, siendo mucho mas conveniente evitar esto; atendiendo primero á los provinciales.

En prueba de esto dije, que era mas importante terminar las carreteras de la costa. Cuatrocientas leguas, poco mas ó menos, faltan en las costas, y sobre esto me hice cargo hasta el punto de decir, que importaba mucho á la defensa del país, pues desde que la marina de guerra, como sucede hoy, es de vapor, las costas son fronteras. Por eso hay una gran conveniencia y necesidad en que se hagan las carreteras de las costas para la defensa del país, esto aparte de las demas consideraciones espuestas antes.

Se dice, que las provincias no han hecho nada, que los pueblos no han hecho nada, que las provincias no han pagado aquello que tenían obligación de pagar en el presupuesto de las carreteras. Pues bien; eso seguirá sucediendo con el plan que se propone el gobierno, pues en este proyecto de ley se previene que las provincias han de satisfacer una parte de lo que se presupone. A eso, señores, no se puede contestar otra cosa, sino que si no se les obliga á cumplir, nada tiene de extraño que no lo hagan, porque si el gobierno no los obliga, seguramente que las provincias no tienen la espontaneidad suficiente para pagar.

Que no se ha hecho nada por las provincias: ir á las provincias de Cataluña, señores; allí los arbitrios han producido 7 millones en el año 49, y 12 millones en el año 53, y sea el gobierno como los arbitrios impuestos sobre los artículos que aduadaban derechos en las aduanas, no los han afectado como podia creerse, pues lejos de haberse perjudicado con los arbitrios los rendimientos que daban esos artículos al Estado, se han aumentado; y la razon que hay para ello es, que la comision que hay en Cataluña, á cuya cabeza está el capitán general, tiene sus vistas que están á la mira de lo que pasa por las aduanas, y no es porque esos vistas estén allí para fiscalizar á los empleados de las aduanas, sino porque son una garantía para esos mismos empleados, una defensa muchas veces contra el comercio de mala fé.

Al señor Cerrajería le diré: qué preferiria S. S., propietario de Castilla, que hubiera 20, 30 ó 40 caminos vecinales ó un buen camino á Galicia y Asturias? Yo creo que el día que se haga un camino de hierro que vaya á Galicia y Asturias, será preferible para todo aquel mercado de dos millones de habitantes al de la Habana que no tiene tanta de población.

Creo que en esto se debe fijar mucho el gobierno para no hacer lo que otros gobiernos que están preocupados con que el consumo de la carne es mucho mayor que la producción, preocupacion que tambien existe en España al ver que en las provincias interiores, en Castilla, se están roturando todas las dehesas, y se van á quedar sin ganados; por eso, dado caso que suceda, se compensará con los ganados se retirarán á la parte del Norte donde tendrían que abandonar el cultivo de los cereales para dedicarse á la cria de ganados, recibiendo en cambio los granos de Castilla.

Respecto á los caminos vecinales me he limitado á decir que en mi concepto deban quedar postergados á los caminos provinciales. Y hay una razon para ello. ¿Se comprende, señores, que para los caminos vecinales se emitan acciones? ¿Se comprende que esos caminos se hagan por empréstitos? Si fuese con los recursos ordinarios, tal vez vendría en ello; pero hasta ahora el ministerio de Fomento está atendiendo á su presupuesto con papel. Esta es una de las razones por las cuales he deseado que ya que se hicieran obras fueran importantes, como por ejemplo, la construcción de puentes en nuestros rios principales y la de las carreteras mas importantes de nuestras provincias.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE LA MAÑANA. La España prescinde del grado de exactitud que puede tener la noticia, dada estos dias por

algunos periódicos, de que los gobiernos de Francia é Inglaterra han ofrecido al nuestro su mediacion en las cuestiones hispano-mejicanas, y que esta mediacion ha sido aceptada por el gabinete Narvaez. Nuestro colega cree, de todas maneras, que cualquiera que sea la exactitud de tales noticias, lo ofrecido por los gabinetes extranjeros y aceptado por el nuestro, no será la mediacion, tal cual se entiende esta palabra en el lenguaje diplomático, sino que se reducirá á lo que en el mismo se llama buenos oficios. Recuerda que se han cumplido todas las predicciones que hizo sobre este desagradable asunto, y dice:

«La experiencia de lo sucedido, y el especial cuidado y constancia con que la hemos estudiado desde su principio, nos dan la seguridad completa de que no hay mas medio que la guerra para lograr que Mejico satisfaga las deudas de honor y los compromisos solemnes que con nuestro país tiene contraidos. Todo lo que sea negociar, ya solos, ya en compañía de extranjeros, es dar al gobierno mejicano el placer de ir alargando el cumplimiento de sus obligaciones, y ganando tiempo, que es lo que siempre se ha propuesto. Hace ya muchos meses que venimos opinando por la necesidad de la guerra, y ciertamente que no cambiamos nuestros sentimientos de suerte que debamos modificar nuestras ideas. Hoy nos atrevemos á afirmar, sin temor de ser desmentidos por los hechos venideros, que los buenos oficios de la Francia y de la Inglaterra, serán tan ineficaces para traer á términos de razon á los gobernados mejicanos, como lo han sido las conferencias y negociaciones con el señor Lafragua.»

«El Parlamento sigue combatiendo las tendencias de los novismos revolucionarios que empiezan, dice, por negar no solamente la utilidad, mas tambien la sagrada é incontrovertible autoridad de la ley evangélica, para venir á parar en la negacion y aniquilamiento de todas las virtudes sociales, políticas, familiares é individuales. Aceptamos las buenas doctrinas espuestas por nuestro colega, relativamente á las impuras y disolutas máximas predicadas por los sectarios del socialismo; pero al mismo tiempo tenemos que protestar contra la calificación que hace del absolutismo, al que incluye en el número de nuestros partidos legales, como se infiere de las siguientes palabras:

«Y mejor nos parece esto, que no el disputar sobre cosas mil veces ya disputadas con nuestros absolutistas y progresistas. Porque, á la verdad, ¿qué sacamos de las reyertas tenaces entre nuestros legales partidos políticos?»

Suponamos que El Parlamento ha incurrido involuntariamente en el error que hemos señalado: por lo mismo no queremos darle importancia refutando. —El absolutismo, que aspira á cambiar radicalmente la esencia y las condiciones de nuestro régimen político, no puede ser considerado como un partido legal.

La Crónica, contestando á La España del sábado, en la cuestion de significacion politica del general Narvaez, dice entre otras cosas:

«No dudamos un momento que, con la mejor buena fé, como en nosotros reconoce La España; puede llegarse á un punto del cual habia propósito de huir; pero si esta reflexion nos hace nuestro colega, ¿por qué no hemos de poder hacérsela á la La España á nuestra vez? Y decimos esto, porque nosotros hemos defendido siempre la union del partido moderado; mas de una vez hemos aconsejado al gobierno que satisfaga tan apremiante necesidad del bando conservador; y en repetidas ocasiones hemos ofrecido nuestro apoyo á un ministerio que realice tan conveniente politica. ¿Cuál, ha de ser el objeto que hoy nos hemos propuesto al escribir nuestros artículos; célebres ya por la discusion que han promovido? Combatir todo pensamiento, todo acto que se oponga á la realizacion de aquella política. ¿Cómo, pues, hemos de llegar al escollo de que huimos, que es la division del partido moderado?»

Observe nuestro apreciable colega que esto, por nuestra parte, no es posible. Lo seria, quizás, si apoyásemos la politica del gabinete del duque de Valencia, ó si le hiciésemos la oposicion en nombre de alguna antigua fraccion del partido moderado. Pero nuestra conducta, por lo contrario, no está basada en antiguos resentimientos, ni en impaciente ambicion: no en los primeros, porque nuestra vida politica ha comenzado, por fortuna, en época buena recien, en la cual no existia lucha dentro del bando conservador; no en la segunda, porque estamos muy satisfechos con disfrutar de la independencia que nuestra posicion política nos proporciona, y creemos muy recompensados nuestros trabajos con el convencimiento de prestar un servicio á las ideas conservadoras y á nuestro partido.»

Estamos en un todo de acuerdo con las juiciosas observaciones que en las líneas precedentes hace nuestro estimado colega. En otro artículo se hace cargo de las ideas emitidas por El León Español sobre el mismo asunto.

«La Crónica, dice, que no fia por lo general á un hombre la suerte de los pueblos, donde ve el mal que á nuestro colega entristece es en la no realizacion de la union del partido moderado, cualquiera que sea el ministerio que dirija los negocios públicos. ¿Cómo, pues, ha de presentar La Crónica un candidato para sustituir al duque de Valencia en el elevado cargo que hoy ocupa? Mal ha comprendido nuestro colega nuestros anteriores artículos; á La Crónica le es indiferente que el general Narvaez sea ó no sea presidente del Consejo de ministros; lo que La Crónica desea es que el gabinete que hoy dirija los destinos públicos marche decididamente por buen camino, y realice con acierto la union del partido moderado. La Crónica jamás examina las altas cuestiones políticas por el viñidioso prisma de las personas, sino por el de los intereses generales del país.

Los redactores de La Crónica no pueden hoy volver la espalda al general Narvaez, porque el apoyo que hayan podido prestarle, se lo han prestado siempre con fidelidad; esto es, en cuanto su política estuviese conforme con las ideas que con insistencia han defendido desde la aparición del periódico.»

El Diario Español traslada á sus columnas un artículo publicado por un periódico de Paris sobre los sucesos de la India.

El Cíano Público combate las ideas de La España respecto á la liberalizacion del partido absolutista.

La Peninsula sienta estas premisas: La primera condición de estabilidad de una institución cualquiera, está en su armonía con el espíritu del tiempo, en su conformidad con la idea o sentimiento que en cada época predomina.

Y deduce que, siendo como son, incontestables, es evidente que la institución monárquica se consolidará tanto más cuanto más se liberalice.

La Iberia se propone examinar cuáles son las dotes que atesora la exigua agrupación que se propone establecer en España el régimen absoluto en nombre, al parecer, de Isabel II; y demuestra que no tiene condiciones de porvenir, ni cuenta con apoyo exterior ni interior para sostenerse en el mando, suponiendo que llegara a alcanzarle, lo cual es mucho suponer.

Las Novedades se ocupa, en relación, de la polémica promovida entre varios periódicos sobre la significación política del duque de Valencia.

La Discusión quiere demostrar a La España, que en esa difícil tarea de liberalizar al partido absolutista, corre grandísimo peligro de absolutizarse el partido moderado, borrándose motu proprio de la escena política.

El Estado estudia qué debe entenderse por lo peor en política.

El Fénix se detiene a considerar los progresos de la criminalidad, las causas que han podido contribuir a su desarrollo, y que demuestran de una manera concluyente, la imperiosa necesidad que los gobiernos tienen de estudiar minuciosamente los móviles del crimen, para imponer aquel correctivo y saludable escarmiento posible en las actuales circunstancias; preparando con oportunas medidas la disminución de los delitos, que se conseguirá, a no dudar, con el planteamiento de un completo sistema de primaria y fundamental educación.

El Leon Español pone en evidencia la tolerancia y aun decidida protección que en la América del Norte suele dispensarse a toda empresa dirigida bajo tal ó cual forma contra el territorio de los otros estados del Nuevo-Mundo.

La Regeneración pasa revista a los acontecimientos políticos ocurridos en nuestro país durante el mes de julio.

La Epoca hace la historia del partido liberal en nuestro país, para probar que los anti-parlamentarios no pertenecen a dicho partido.

Por extracto, F. M. Redondo.

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO. Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitución de la monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para conceder la prolongación de las líneas de ferro-carril de Barcelona á Granollers y de Barcelona á Arenys de Mar hasta el punto de empalme convenido entre las dos empresas á las inmediaciones de Hostalrich, en la rambla de Santa Coloma de Farnés, y la continuación en una línea única y común que, partiendo de dicho punto de empalme, se dirija á Gerona y Figueras, terminando en la frontera para enlazarse con la del Pirineo oriental del vecino imperio.

Esta concesión se hará con arreglo á los planos, tarifas, presupuestos y relaciones de material y demas efectos que definitivamente aprobare el gobierno de S. M. y previos los requisitos prevenidos en la legislación vigente sobre ferro-carriles.

Art. 2.º La concesión será por 99 años y sin subvención de las provincias ni del Estado, pero con todas las franquicias, privilegios y exenciones que las disposiciones vigentes otorgan á las empresas de ferro-carriles para la construcción y explotación de los mismos.

Art. 3.º Las prolongaciones hasta el punto de empalme deberán estar terminadas á los dos años de publicada la concesión, á los tres el trozo hasta Gerona, y el de esta ciudad á la frontera francesa dentro del plazo que al otorgarse la concesión se determine.

Los trabajos en las dos líneas hasta el empalme, y los del trayecto desde este punto á Gerona, deberán empezar simultáneamente á los dos meses de otorgada la concesión, salvo lo que se previene en el art. 5.º para el caso especial allí marcado.

Art. 4.º Dicha concesión se adjudica desde ahora para cuando estén cumplidos los requisitos que previene el art. 1.º á las citadas empresas de Granollers y Arenys de Mar, á saber: á cada una de ellas la de su respectiva prolongación hasta el empalme, y á las dos mancomunadamente, y por iguales partes, la de la línea desde dicho empalme á la frontera de Francia.

Art. 5.º En el caso de que una de dichas empresas antes ó después de haber recaído la aprobación de los planos de la sección común, desde el empalme á Gerona, y desde esta ciudad á la frontera de Francia, desistiere ó dejare de hacer uso por sí misma de la concesión, se considerará transferido su derecho á la otra empresa, que desde luego quedará en tal caso única concesionaria de la totalidad de la línea, desde la única actual hasta la espresada frontera, sin perjuicio de que la que hubiere desistido, tácita ó espresamente, haga su prolongación hasta el empalme, pero sin derecho ya sobre la línea común, á cuya construcción no habrá concurrido.

Art. 6.º Las empresas concesionarias quedan obligadas á las personas que tengan negocios en dicha provincia, para que se les confíen de buena fé, porque son personas de honradez y activos para su desempeño.

Art. 6.º Las empresas concesionarias quedan obligadas á las personas que tengan negocios en dicha provincia, para que se les confíen de buena fé, porque son personas de honradez y activos para su desempeño.

gadas de mancomún á satisfacer á D. Juan de Toda el importe de los planos y estudios costeados por este siempre que el mismo convenga en cederlos, previa tasación por los delegados que designare el gobierno.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á quince de julio de mil ochocientos cincuenta y siete.—Yo la Reina.—Refrendado.—El ministro de Fomento, Claudio Moyano Samaniego.

CORREO ESTRANJERO.

El Morning-Post se esfuerza en disminuir el mal efecto que ha podido causar la toma de Delhi, apesar de lo que se ha dicho, y la tenaz resistencia que han opuesto sus defensores. Según el periódico inglés no hay motivo para cuanto se ha supuesto sobre que Delhi está únicamente rodeada de un débil muro, sin mas troneras que para la fusilería y que puede ser tomado por un golpe de mano. Delhi por el contrario está regularmente fortificada. Los muros están construidos de obra sólida, protegidos por un foso y por bastiones; no se pueden tomar estas obras sin artillería, y el general Barnard lo ha comprendido perfectamente esperando un material de sitio y refuerzos. Cree el Morning-Post que podía dar buen resultado un golpe de mano sobre Delhi, pero que también podía malograrse y en el estado en que se encuentran los ánimos en la India podría este producir muy mal efecto. Iban llegando refuerzos al ejército inglés y se creía que no tardaría mucho en caer la plaza.

Segun escriben de Viena el 25 de julio al Diario alemán de Francfort, se confirma que el conde Cavour ha comunicado á todos los gabinetes de Europa una nota en la cual espone la posición de Cerdeña con respecto á los últimos sucesos de Italia, y asegura de nuevo que la situación de este país no podrá mejorarse sino cuando los gobiernos italianos se hayan decidido á una política liberal, y hayan entrado en una vía constitucional.

El baron de Bourqueney, embajador de Francia, ha puesto en conocimiento del gabinete austriaco el contenido de la última nota del conde Cavour. Se dice al mismo tiempo que el conde Cavour ha hablado de la Lombardía en esta nota y hecho ver cuánto se habia mejorado la situación en este país desde las concesiones que le hizo el emperador. Se pretende ver en esta última alusión una tentativa de volver á estrechar sus relaciones con Austria.

Segun escriben de Liorna se han puesto en libertad varios individuos arrestados por el asunto del 30 de junio; pero en cambio todos los días se están haciendo nuevas prisiones.

La Gaceta publica ayer los siguientes despachos telegráficos.

PARIS 1.º de agosto de 1857.—LONDRES 31 de julio. —Después de la bolsa han subido los consolidados de 90 5/8 á 90 7/8, á consecuencia de haber corrido la voz de que habia sido tomada la plaza de Delhi.

PARIS 2 de agosto de 1857.—LONDRES 1.º.—La Cámara de los comunes ha votado la segunda lectura del

bill sobre el divorcio por una mayoría de 208 votos contra 97.

El príncipe Napoleon está de vuelta.

J. Salgado y Rey.

CRONICA DE PROVINCIAS.

—La junta del hospital de Valencia, reconocida á Cayetano Sanz como á diestro, y como á director de la cuadrilla, le ha obsequiado con un regalo, en que el gusto compete con el valor. Consiste en una grande y bellísima petaca de plata sobredorada, una boquilla del mismo metal, fósforera y mechero, todo encerrado en un magnífico estuche, y ademas dentro de la petaca nueve onzas de oro en otras tantas piezas. El estuche lleva la siguiente inscripción: El hospital general, á Cayetano Sanz.

Las playas del Caballero están llenas de gente que huye del excesivo calor que reina. Las reuniones, los bailes de amistad y los conciertos de familia se suceden con rapidez y entretienen muy agradablemente á los que van á veranear á orillas del Mediterráneo y aspirar la brisa fresca y apacible de sus aguas.

—Escriben de Barcelona con fecha 29 del pasado: «Ayer llegó á este puerto, procedente de Tolon, una escuadra inglesa al mando del almirante lord Lyons, compuesta de cuatro navios, dos corbetas y tres vapores, montando juntos 3,470 plazas y 423 cañones. La mayor parte de estos buques han fundeado en la Marbella. Los oficiales ingleses desembarcaron al poco rato de su arribo en el muelle de la Paz, y los vimos mas tarde recorriendo nuestras calles y paseos. El almirante pasó á cumplimentar al Excmo. señor capitán general, y hoy es probable que S. E. le devuelva la visita. Ayer fué puesto en libertad por disposición de este último señor el diputado de las Cortes constituyentes D. Joaquín Ignacio Llorens, que desde su llegada á esta capital, á donde vino por orden de la autoridad civil de Lérida, se hallaba detenido en las cárceles nacionales. Asimismo parece ser que se ha puesto en libertad otros muchos presos políticos.

Anteanoche se arrojó desde el balcón de un cuarto piso de la calle del Arco del Teatro, por la parte que mira á la muralla, una joven de unos diez y siete años, que, según parece, padecía unos fuertes accidentes.

—Hemos oido decir que en Málaga anda de puerta en puerta una mujer extraordinaria que por lo visto viene en peregrinación de Roma, cumpliendo una penitencia que le ha sido impuesta por el Pontífice: ignórase su pecado, pero la forma de purgarse es particular: llega á una puerta, se arrodilla en el escalón; de esta manera atraviesa el portal, llama al portero y pregunta si le dan permiso para rezar una Salve: concedida que la es, lo hace en alta voz, retirándose en seguida sin mas exigencia: cuando en alguna casa la hacen entrar, no consiente en sentarse, responde con mucha humildad á todas las preguntas, y si pretenden darle una limosna, la rehusa, aunque algunas veces suele tomarla: es una mujer de mediana edad, aunque bastante padecida, y su traje consiste en un vestido negro, una esclavina del mismo color, aunque sin las conchas de peregrina, y un pañuelo en la cabeza.

—La simpática bailarina, Rosa Espert, se encuentra en Barcelona de vuelta de su viaje á América.

—En Valladolid fué cogido por un carro un hombre que acababa de salir del hospital, quedando muerto en el acto, pues una de las ruedas le pasó sobre el cráneo.

—La autoridad superior civil de Badajoz, ha prohibido en las heras, lo propio que en las chozas é ellas inmediatas y en los sembrados de cereales ó en las trastrajerías, el uso de fósforos no permitiendo á ninguna de las personas que frecuenten

estos parages otra materia combustible, sino la yesca de cardo.

—En la tarde del 27 llegó á la villa de Bermeo el Excmo. señor D. Salustiano Oñazaga, donde piensa permanecer toda la temporada de baños. M. Torrijos.

CRONICA GENERAL.

—Otro y van diez.—También ha dejado de publicarse el periódico titulado «El Omnibus».

—Salida.—El señor D. Adelardo Lopez de Ayala, uno de los oradores que con mas ardor combatió el proyecto de ley de imprenta, ha salido para Valencia.

—Noticia.—Anteanoche vimos en el Prado un hombre feliz. Sentado en una desvencijada silla, roncaba lo mismo que un patriarca, sin darsele un ardite de las vanidades mundanas.

—Aja de ahorros.—Anteayer ingresaron 105,146 rs. vn., depositados por 1,769 individuos, de los cuales los 63 eran nuevos imponentes. Se devolvieron 86,218 rs., á solicitud de 86 interesados. Yo nada impuso.

—Hallazgos.—No há muchos días han sido encontrados por los jornaleros que se hallan trabajando en la carretera de Francia, frente al depósito de aguas del canal de Isabel II, el pie y varios fragmentos de metal amarillo, con bafio de plata, correspondientes á una custodia fabricada en Valladolid, según la marca que uno de ellos tiene; el pie es de un cáliz, de igual metal, y la columna sobre que se fija el vaso de otro cáliz, la cual es de bronce dorado á fuego, con ocho botones de esmalte colocados en dos órdenes.

—Asesinato.—La noche del sábado como á cosa de las once, en la calle del Caballero de Gracia, dieron á un sugeto, vestido decentemente, una puñalada en la parte baja del pecho. El dador iba también vestido decentemente, y no pudo escaparse, porque el herido, con un valor y una destreza poco comunes, le sujetó, hasta que llegaron los agentes de la autoridad y le redujeron á prisión. Al herido se le condujo al laboratorio del doctor Simon, donde se le hizo la primera cura. M. Torrijos.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santo Domingo de Guzman, fundador.

CULTO DIVINO.

Cuarenta horas en la iglesia de monjas de Santo Domingo, donde se celebra función á su santo titular, habiendo misa mayor á las diez y panegirico que dice D. Mariano Cuartero; y por la tarde solemnes completas y procesion de reserva.—También se festeja á Santo Domingo, con misa cantada á las diez, manifestando y sermón por la tarde completas y reserva.

Editor responsable, D. SALVADOR P. RODRIGUEZ.

MADRID, 1857.

Imprenta de EL OCCIDENTE, á cargo de José GARCÍA VERDUGO, Travesía de Moriana, número 3, cuarto principal.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE.

EN LA CALLE DE ESPOZ Y MINA, NUMERO 14, cuarto 3.º, se alquila una hermosa sala, gabinete y alcoba, perfectamente amueblados, con asistencia ó sin ella. También se ceden otras habitaciones con vistas á la calle de Barcelona.

ANUNCIO INTERESANTE PARA LOS QUEBRADOS.—Se siguen vendiendo con la mayor aceptación los parches para curar las hernias ó quebrauras: se curan aunque sean de veinte años. Dicho específico se vende en Madrid, calle del Arenal, núm. 6, laboratorio químico de D. Vicente Moreno Miquel. Su precio 60 rs.

ANATOMIA DEL CORAZON.

NOVELA ORIGINAL DE DON TEODORO GUERRERO. Segunda edición.

Se ha hecho una edición correcta y esmerada de esta novela de costumbres contemporáneas que ha visto a luz en las columnas del periódico El Estado. Forma un tomo de cerca de 400 páginas y se vende al ínfimo precio de 6 rs. en Madrid en las librerías de Duran calle de la Victoria; Lopez, calle del Carmen; Bailly Bailliere, calle del Príncipe; Cuesta, calle Mayor, y á la administración de El Estado, plaza de Bilbao, número 13, cuarto bajo; y en la imprenta Española, calle de Torija, núm. 14.

A provincias se remitirá el tomo franco de porte, remitiendo diez y siete sellos de 4 cuartos en carta á favor del administrador de El Estado.

ACADEMIAS DE FRANCES, INGLES E ITALIANO, bajo la dirección del profesor don Clemente Cornellas, autor de las gramáticas francesa, é inglesa. También dá lecciones particulares de los mencionados idiomas, y enseña el español á los extranjeros, calle del Carmen, número 55, 4.º derecha.

Véndense dichas gramáticas, cada una á 16 rs. en rústica y 20 en pasta, en las librerías de la Publicidad, pasaje de Matuc; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, número 11, Cuesta, calle Mayor, y en casa del autor.

DICCIONARIO MANUAL DE HOMEOPATIA.—CONTIENE este libro por orden alfabético el nombre latino y castellano de los medicamentos, la clase á que pertenecen, su preparación, las atenuaciones en que generalmente se emplean, casos en que se aplican tiempo que dura su efecto, virtud antidotaria de algunos, y por último, una tabla en sentido inverso de las enfermedades más comunes y sus principales remedios.

Se vende en Madrid á 6 rs. en rústica y 10 encuadernado con esmero á la holandesa, en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe 11; viuda de Vazquez é hijos, Anecha de S. Bernardo, 17, y Cuesta, calle Mayor.

AGENCIA LITERARIA Y DE NEGOCIOS, DE ELIAS Heredia y Hermano, en Palencia, calle Mayor. Tenemos el gusto de anunciar este establecimiento á todos los editores para que les favorezcan con

sus publicaciones, y á las personas que tengan negocios en dicha provincia, para que se les confíen de buena fé, porque son personas de honradez y activos para su desempeño.

EN LA CALLE DEL CARMEN, NUM. 12, SE VENDEN los libros y á los precios siguientes: Diccionario inglés español y español inglés, el mejor y mas completo, soberbia edición de Nueva York por Velazquez de la Cadena, encuadernado, 80 rs.

Robertson, gramática para aprender el inglés, impresa y encuadernada en Nueva-York, 50 rs. Diversas gramáticas inglesas, á 5 rs. una.

Constitución de los Estados Unidos con el retrato de Washington y comentarios y esplicaciones, un hermoso tomo, 20 rs.

Los Estados Unidos, su historia, noticias y datos estadísticos, en francés, un tomo, 10 rs.

Historia de Cuba, con láminas, 6 rs.

Boucher, consulados de la mar, obra única y muy curiosa, dos grandes tomos, 50 rs.

Aritmética, álgebra y analítica de Bourdon, geometría de Vincen't y cálculo de probabilidades de Laplace, 100 rs.

Memorias de ultratumba, la mejor edición francesa, once tomos, 40 rs.

De la democracia en América, seis tomos, 20 rs.

Historia de Washington, 5 rs.

REFUTACION DEL MAGNETISMO.—DEMOSTRAR que las sorprendentes maravillas de los fenómenos magnéticos son un absurdo, y prevenir el ánimo de las personas combatiendo el principio y sus aplicaciones: tal es el objeto de este escrito. Se vende impreso á 4 reales en la librería de Serrano, pasaje de Matheu; viuda de Vazquez, Anecha de S. Bernardo, número 17, y Marés, en la de Hortalza, 31, almacén de papel.

MATILDE.—EL INTERES QUE INSPIRA LA lectura de esta novela lo acredita considerable número de ejemplares que se han agotado. Se vende en Madrid á 3 rs. en las librerías de la Publicidad, pasaje de Matheu, Villaverde, calle de Carretas y Marés, Hortalza, 31, almacén de papel.

la enseñará la persona que en el día ocupa la habitación baja. Para tratar, se acudirá en esta corte á la calle del Almirante, núm. 17, cuarto bajo.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, DESDE LOS tiempos mas remotos hasta nuestros días.—Por don Modesto Lafuente (Fr. Gerundio).—Se ha repartido el tomo 17 de esta importantísima obra. Cada tomo consta de mas de 400 páginas en octavo mayor, edición muy esmerada y correcta, con caracteres nuevos y papel superior. Los tomos se remiten encuadernados á la rústica con una bonita cubierta.

El precio de suscripción es 20 rs. tomo en Madrid, y 22 en provincias pagados adelantados.

Los que se suscriben de nuevo no tienen necesidad de tomar de una vez, sino quieren, los tomos publicados, sino que pueden hacerlo poco á poco á su comodidad, pagando los tomos á medida que los reciben.

Se suscribe en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincias en casa de los corresponsales de dicho establecimiento ó remitiendo libranza del importe. Está en prensa el tomo 18.

EL CONSEJERO DE LAS CASADAS: CORRESPONDENCIA epistolar del Dr. Gregorio Cantueso con varias señoras.

En esta obra se pintan los diversos caracteres de las mujeres, y se ofrecen á la vista del lector algunas situaciones interesantes. El autor se propone que con sus avisos logren las señoras engrandecer el afecto á sus maridos y ser felices en su matrimonio.

Se halla de venta á 4 rs. en las librerías de Sanchez, calle de Carretas, Aguado y Olamendi, calle de Pontecorvo, á cuyos puntos pueden también dirigirse los pedidos para provincias.

LECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA O de campaña aprobadas de real orden, previo el parecer de la junta superior facultativa del cuerpo de ingenieros, y esplicadas en la academia de sargentos primeros de infantería afecta al colegio del arma, por el comandante graduado profesor del mismo, D. Juan Jerez y Arraga.

Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometría, y que en lo general se cñe á aplicaciones puramente prácticas, impresa en 8.º francés con seis láminas litografiadas, se vende en Madrid en la librería de Gaspar y Roig, calle del Príncipe número 4.

Su precio encuadernada á la rústica, es el de 8 rs. en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar franca de porte, en casa de los corresponsales de dichos señores.

COMISION DE SUSCRICIONES.—BAJO ESTE título se ha establecido en Murcia un centro de suscripciones á toda clase de obras y periódicos, e cual recomendamos á todos los editores, pues lo muy conocida que es en dicha capital la persona que se halla al frente de la misma, unido á su aptitud y honradez, es la mejor ventaja que se puede desear.

El que desee utilizar sus servicios, puede dirigirse á D. Rafael Almazan y Martín, calle de San Lorenzo, núm. 11.

ROBOUYVEAU-LAFFECTEUR, LOS MEDICOS DE los hospitales recomiendan el Rob-Boyyeau Lafecteur; es el único autorizado por el gobierno y aprobado por la real sociedad de medicina, garantizado con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais, médico de la facultad de París. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la maraña real hace mas de sesenta años, se ura en poco tiempo con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sífticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáneas. El rob sirve para curar:

- Herpes-Abeceos, Gota-Marasmo, Catarros de la vejiga, Palidez, Tumores blancos, Asmas nerviosos, Uceras, Sarna degenerada, Reumatismo, Hipocondría, Hidropesia, Mal de piedra, Sífilis, Gastro-enteritis, Escrófulas, Escorbuto.

Depósito, noticias y prospectos gratis en casa de los principales boticarios.

Depósitos autorizados.—España: Alicante, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, Magin Ribalta, Vidal y Pou, Pedro Cuyas.—Bayona, Lebeuf.—Bilbao, Justo Somonte, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barrio Canal, Julian de la Liera, Leon Colina.—Cáceres, doctor Salas.—Cádiz, Salesse, Muñoz, Francisco Mendoza, doctor José María Mateos.—Cartagena, Pablo Marquez.—Coruña, Puga.—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Dauter, Patron y Dumovich.—Jaen, Sagrista.—Játiva, Serapio Aragues.—Jerez de la Frontera, Joaquín Fontan.—Lisboa, Baral, Alves de Acededo.—Lérida, D. José A. Abadal.—Madrid, José Simon, agente general, D. Vicente Calderon, D. Vicente Collantes, Borrell hermanos, D. Mariano Miquel, D. Julian María Pardo, D. Victoriano Vinuesa, D. Manuel Santesteban.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Oporto, Araujo.—Santander, José Martínez, Bernardo Corpas.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Sevilla, señora viuda de Troyano, Miguel Espinosa, J. Campelo.—Tafalla, Juan Miguel Landá.—Tarragona, D. Tomás Cuchi, Castillo y compañía.—Valencia, D. Miguel Domingo, Vicente Greus.—Valladolid,—Mariano de la Torre, Mariano Minguéz.—Victoria, Zabala.—Zaragoza, Clavillar y Julian Herian.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de praxial año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Los farmacéuticos que desean ser agentes generales para la venta del Rob-Boyyeau-Laffecteur, deben mandar 300 francos, ó sean 60 napoleones, al doctor Girardeau de Saint-Gervais, rue Richer, núm. 12, en París, y recibirán en cambio una caja de botellas de Rob al precio de los farmacéuticos. (A.)

HISTORIA MILITAR Y POLITICA DE DON RAMON Maria Narvaez, un tomo en 4.º adornado con su retrato, se vende á 26 rs. en la librería de don Leon P. Villaverde, calle de Carretas, núm. 4. Se remite franco á provincias, mandando al señor Villaverde de 28 rs. en libranzas de correos, ó sellos de franco

VINO DE NARANJA.—ESTA AGRADABLE Y deliciosa bebida principalmente para las damas, se vende á 8 rs. botella; calle del Clavel, núm. 2, almacén del cosechero, Soria.

EL TELEGRAFO, PERIODICO MERCANTIL, DE noticias y anuncios, que se publica en Murcia.—Sale los jueves y domingos, interior no se reúnan 300 suscritores.—La redacción del mismo juega en la última extracción de la lotería primitiva de cada mes 80 céntimos por cada suscriptor y las ganancias que resulten serán repartidas entre todos por iguales partes.—Precio, un trimestre en la provincia 14 rs. y fuera de ella 15.—Admite contratos para la inserción de anuncios; los que no excedan de 20 líneas á razón de 25 céntimos cada una.—Cambia con toda clase de periódicos.

VINAGRE PARA LA MESA.—SE VENDE TAN trasparente y diáfano como el agua, muy fuerte y de un gusto especial á 5 rs. botella con casco; calle del Clavel, núm. 2, almacén de vinos y licores de Soria.

EL OCCIDENTE,

DIARIO POLITICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los días menos los lunes, y además de las mejoras materiales y del aumento en sus medios de publicidad, de la extensión que tiene la edición de provincias, para llevar á estas las diversas noticias con la misma antelación que los diarios de tarde, contendrá periódica y oportunamente REVISTAS DE MADRID Y DE TEATROS, LITERATURA Y MUSICA Y AUTENTICAS, y de otros géneros, haciendo que la sección recreativa, el folletín, inserte casi siempre novedades originales inéditas de autores acreditados, de la que ya tenemos muchas en nuestro poder.

También nuestros suscritores tienen la ventaja de poder insertar GRATIS cada mes hasta CATHACI ANUNCIOS DE 10 á 12 líneas cada uno.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID Ocho reales al mes, llevado á domicilio, y veinte y cuatro por tres meses.

En la administración, calle del Carmen, núm. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 2; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Oliveres, calle de la Concepción; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Carmen.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS. Catorce reales por un mes franco de porte, y treinta y ocho por tres meses.

En casa de los corresponsales de EL OCCIDENTE, que los tiene en todas las poblaciones de alguna importancia, en las principales librerías y en todas las administraciones de correos. También puede hacerse la suscripción por carta franca, dirigida al administrador, indicando libranza ó sellos del franco, certificando la carta en este último caso, y siendo de cuenta mitad del importe del certificado.

En el extranjero y Ultramar, por tres meses 70 rs. ses; por seis 130, y por un año 250.